



RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

N° 010-2019-IN-SALUDPOL-PD

Lima, 30 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 317-2019-SALUDPOL/GG-OGMC de fecha 20 de diciembre de 2019, de la Oficina de Gestión y Mejora Continua; el Informe N° 445-2019-SALUDPOL-GG/OA-UPR de fecha 28 de diciembre de 2019, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Administración; y el Informe N° 3834-2019-SALUDPOL/GG-OAJ e Informe N° 3849-2019-SALUDPOL/GG-OAJ, de fechas 23 y 30 de diciembre de 2019, respectivamente, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL, y modificatorias, se adecúa el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL) a los alcances de la normatividad vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público adscrita al Ministerio del Interior, y otorgándole autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable;

Que, el artículo 5 del referido cuerpo normativo señala que el Directorio es el máximo órgano de dirección de SALUDPOL, a quien le corresponde establecer la política institucional y supervisar la aplicación de la misma;

Que, el literal b) del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2015-IN, señala como función del Directorio de SALUDPOL aprobar, entre otros, el Plan Operativo del SALUDPOL;

Que, a través del Acta de Sesión Ordinaria N° 004-2019-SALUDPOL/GG-CPE de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrita por la Comisión de Planeamiento Estratégico de SALUDPOL, se validó el Plan Operativo Multianual del SALUDPOL, periodo 2020 - 2022 y se procedió a instruir al Jefe de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, quien actúa como Secretario Técnico, continuar con el trámite para su aprobación;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2019-SALUDPOL/GG-CPMP de fecha 19 de diciembre de 2019, la Comisión de Programación Multianual Pr4esupuestaria y Formulación Presupuestaria del SALUDPOL revisa la información del



cuadro de necesidades multianual 2020, 2021 y 2022, a fin de evaluar, priorizar y determinar los ingresos y gastos para los años 2020,2021 y 2022;

Que, la Oficina de Gestión y Mejora Continua señala, mediante Informe N° 317-2019-SALUDPOL/GG-OGMC de fecha 20 de diciembre de 2019, señala que la propuesta de Plan Operativo Multianual 2020 – 2022 de SALUDPOL ha sido evaluada por la Comisión de Planeamiento Estratégico de SALUDPOL, siendo que, a través del Acta de Sesión Ordinaria N° 004-2019-SALUDPOL/GG-CPE, se validó la misma, indicando que dicho documento fue realizado considerando de manera única y exclusiva la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N° 445-2019-SALUDPOL-GG/OA-UPR de fecha 28 de diciembre de 2019, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Administración concluye que el Presupuesto Inicial de Apertura 2020 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL asciende a S/ 339, 367,245 soles, por toda Fuente de Financiamiento, en concordancia con la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, el cual, se encuentra concordado con la Programación Multianual Presupuestaria de SALUDPOL correspondiente al Año Fiscal 2020-2022 (S/ 1,198,101,733.725);

Que, a través del Acta N° 51 de Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2019, el Directorio de SALUDPOL, aprobó por unanimidad el Plan Operativo Multianual 2020 – 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, el cual se encuentra en concordancia con el Presupuesto Institucional;

Que, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Multianual 2020 – 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, así como el Presupuesto Institucional de Apertura 2020, toda vez que constituyen instrumentos de gestión que permite cumplir con los objetivos generales de la Entidad;

De conformidad con el literal a) del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1174, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que establece que el Presidente de Directorio tiene como función representar al Directorio; y con las visaciones de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan Operativo Multianual 2020 – 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, cuyo detalle es el siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FORMULACION 2020
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	390,000
4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	398,977,245
TOTAL	399,367,245

Anexo N° 01

PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA 2020	
Área	Valor
Área de Comunicación E Imagen	420,092.41
Área de Gestión Documentaria y Archivo	826,280.39
Dirección De Financiamiento Y Planes De Salud	170,094,933.89
Dirección De Prestaciones De Salud	5,242,084.82
Dirección Del Asegurado	178,813,204.68
Directorio	408,000.00
Gerencia General	1,357,473.05
Oficina De Administración	15,838,014.72
Oficina De Asesoría Jurídica	684,709.85
Oficina De Gestión Y Mejora Continua	416,557.22
Oficina De Gestión Y Mejora Continua	70,000.00
Oficina De Tecnología De La Información	4,892,127.12
Unidad De Contabilidad Y Control Previo	3,147,397.78
Unidad De Logística Y Patrimonio	12,320,178.15
Unidad De Modernización De La Gestión	689,533.30
Unidad De Monitoreo Y Evidencias Para La Gestión	213,127.00
Unidad De Planeamiento	450,508.64
Unidad De Presupuesto	424,938.85
Unidad De Recursos Humanos	1,415,325.50
Unidad De Tesorería	1,642,757.21
TOTAL	399,367,244.58



Artículo 3.- Precisar que el desagregado del PIA 2020 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL se encuentra conformado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer el cumplimiento del Plan Operativo aprobado a través del presente y el PIA 2020, bajo responsabilidad de los órganos de SALUDPOL, debiendo efectuar la evaluación correspondiente en los plazos y forma que establece la normativa vigente.

Artículo 5.- Encargar a la Gerencia General del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL realizar las acciones de su competencia para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 6.- Disponer a través de la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SALUDPOL (www.saludpol.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese


GRAL PNP MARIO E. ALZAMORA VALLEJO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
SALUDPOL



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú

SaludPOL

Plan Operativo Multianual 2020-2022

DIRECTORIO

Presidente del Directorio

Gral. PNP Mario Ernesto Alzamora Vallejo
Ministerio del Interior

Miembros del Directorio

Médico Cirujano Leslie Carol Zevallos Quinteros
Ministerio del Interior

Abogada Sonia Elaine Dávila Chávez
Ministerio de Economía y Finanzas

Médico Cirujano Gustavo Martín Rosell De Almeida
Ministerio de Salud

FUNCIONARIOS

Gerente General

Médico Cirujano Renzo Renán Zavala Urteaga

Jefe de la Oficina de Gestión y Mejora Continua
John Puelles Arias

Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Giuliana Rocío Grimaldo Ugarriza

Jefa de la Oficina de Administración
Yesmi Cristina Mateo Vera

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Julio César Rojas Medina

Director (e) de la Dirección de Prestaciones de Salud
Jorge Arturo Flores del Pozo

Director de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
Jorge Arturo Flores del Pozo

Director de la Dirección del Asegurado
Julio César Vega Camarena

Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú
Dirección: Parque Maldonado N° 140 – Pueblo Libre
Central Telefónica: 01 680 2710
www.SALUDPOL.gob.pe
Lima, 2019



Contenido

1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	3
1.1.Lineamientos de Política Institucional.....	3
1.2.Principios y Valores Institucionales	4
2. MISIÓN INSTITUCIONAL.....	5
3. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	6
4. REPORTES DE PO MULTIANUAL (ANEXO B - 4)	8



1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La creación de SALUDPOL, aprobado por Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, y modificatorias, reconoce su personería jurídica de derecho público adscrita al Ministerio del Interior; otorgándole autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable y, tiene por finalidad recibir, captar y gestionar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud u ofrecer coberturas de riesgos de salud a sus beneficiarios, que comprenden a todo el personal de la Policía Nacional del Perú (PNP) en situación de actividad, situación de disponibilidad o de retiro con derecho a pensión y a sus familiares derechohabientes; así como los cadetes y alumnos de las Escuelas de Formación de la PNP, dentro del territorio nacional, que permita contribuir al fortalecimiento de un Sistema de Salud que asegure la atención integral en salud del personal de la PNP y sus derechohabientes.

En tal sentido, SALUDPOL, en el marco de la normatividad vigente faculta a su Directorio a aprobar y controlar la Política de la Institución, siendo que la política establece las normas que orientan la gestión institucional y son de aplicación a las funciones y procesos de la entidad; así como a las actividades realizadas vinculadas a su marco normativo de creación.

1.1. Lineamientos de Política Institucional

- Acceso y la cobertura de servicios de salud a los beneficiarios de SALUDPOL a nivel nacional, a través de la Red de Salud de la DIRSAPOL, convenios y/o contratos.
- Sostenibilidad financiera de los fondos de aseguramiento en salud del beneficiario, procurando su rentabilidad, seguridad y equilibrio financiero.
- Gestión interna del Riesgo ante emergencias y desastres en SALUDPOL.
- Gestión de la modernización, eficiente y transparente e incluso que permita desarrollar sus acciones con eficacia y eficiencia de sus procesos; así como posicionamiento institucional.

De esta manera, como resultado de la gestión que realiza, SALUDPOL asegura una cobertura financiera de las necesidades de salud de la familia policial de manera oportuna y eficiente, promoviendo para ello en sus servidores públicos y funcionarios un desempeño competente, comprometido y ético, en el marco de lo establecido en

Política General de Gobierno al 2021

Eje de Política General 1: Integridad y lucha contra la corrupción.

Lineamiento Prioritario 1.1: Combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas.

Lineamiento Prioritario 1.2: Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales.

Eje de Política General 2: Fortalecimiento Institucional para la gobernabilidad.

Lineamiento Prioritario 2.2: Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.

Eje de Política General 4: Desarrollo social y bienestar de la población.

Lineamiento Prioritario 4.2: Brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutive y con enfoque territorial.

Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 - 2021



la Política General de Gobierno al 2021¹ y en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM)² del Ministerio del Interior, en lo referente a la gestión estratégica sectorial.

Las Políticas de SALUDPOL que contemplan de manera transversal son:

- **Gestión de Riesgos y Desastres**, garantizando una adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales.
- **Control Interno**, garantizando el diseño, la implementación y supervisión del sistema de control interno a fin de evitar y prevenir riesgos de pérdidas o consecuencias negativas, facilitar el acceso a la disponibilidad de información para poder realizar una buena rendición de cuentas y buscar cumplir con las normas, leyes y reglamentos ya que promueven el respeto a ellas.
- **Enfoque intercultural**, garantizando el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país.
- **Igualdad entre hombres y mujeres**, promoviendo y garantizando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, adoptando todas las medidas necesarias que permitan remover los obstáculos, de identificarse, que impidan el ejercicio pleno de este derecho, con el fin de erradicar toda forma de discriminación.

1.2. Principios y Valores Institucionales

En el marco de lo señalado en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 002-2015-IN que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, para el ejercicio de sus funciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, recoge los principios del aseguramiento universal en salud³, asimismo orienta sus valores y principios que rigen el Sistema Nacional de Salud del Perú, el Régimen de Salud de la PNP y los aplicados a la Administración y Gestión Pública, siendo los siguientes:

Principios

- **Integralidad**. Garantizar la cobertura de las contingencias a las que están expuestas las personas, de manera plena y oportuna.
- **Autonomía**. Contar con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable en el desarrollo de sus acciones.
- **Unidad**. Suministro de todas las prestaciones por una sola entidad o por un sistema de entidades entrelazadas orgánicamente y vinculadas a un sistema único de administración del financiamiento.
- **Igualdad**. Coberturar a todos los beneficiarios por igual, sin distinción, impidiendo toda clase de discriminación.

¹ Aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM el 23 de mayo del 2018.

² El Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Interior (PESEM 2016-2021) se aprueba con Resolución Ministerial N° 397-2016-IN, de fecha 06 de mayo de 2016.

³ Artículo 4 de la Ley N° 29344, Ley marco del aseguramiento universal en salud y artículo 4 del Decreto Supremo N° 020-2014-SA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344.



- **Transparencia.** Desarrollo de prácticas y métodos disponibles públicamente, evitando ocultar y restringir información.

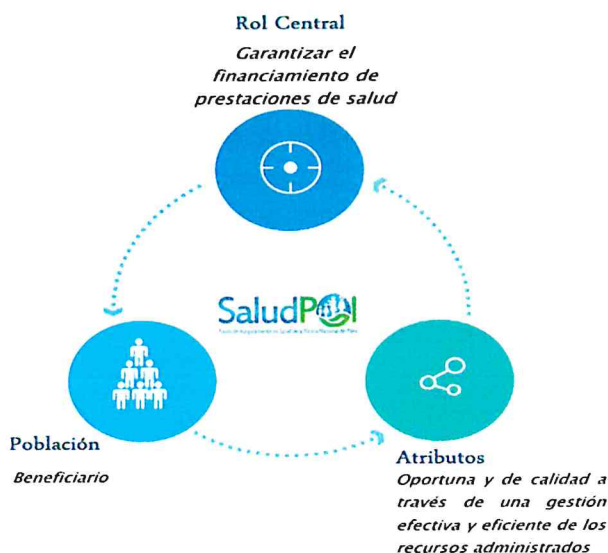
Valores

- **Respeto.** Proporcionar un trato digno, cordial y humano; reconociendo, valorando y garantizando los derechos de las personas. Acatamiento del marco normativo que regula el funcionamiento de la administración pública.
- **Integridad.** Proceder con honestidad, objetividad e imparcialidad, tanto en la práctica cotidiana como en la toma de decisiones, guardando coherencia entre lo que se dice y hace.
- **Calidad.** Cumplimiento de estándares previamente definidos orientados a la satisfacción del usuario y al interés colectivo.
- **Eficiencia.** Capacidad de alcanzar un objetivo fijado con anterioridad en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos, optimizando los ya existentes.
- **Excelencia.** Realización del servicio público demostrando no sólo eficiencia sino conocimiento y experiencia en relación con el campo donde lleva a cabo dicho servicio.

2. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión refleja la razón de ser de la institución, en el marco a sus competencias y funciones establecidas en su Ley de creación. La misión se construyó teniendo en cuenta tres elementos:

- El rol central del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú
- La población a la cual se le entrega los bienes y/o servicios.
- Los atributos de los bienes y/o servicios



Fuente: Elaborado por OGMC, en base a la Guía de Planeamiento Estratégico – CEPLAN (2019)

MISIÓN INSTITUCIONAL



“Garantizar el financiamiento de prestaciones de salud para los beneficiarios de manera oportuna y de calidad a través de una gestión efectiva y eficiente de los recursos administrados por SALUDPOL”.

3. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Para el logro de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico 2020-2022 de SALUDPOL se ha determinado y priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades y tareas de los órganos de SALUDPOL; consecuentemente, se requiere de la participación de los órganos conformantes de las áreas funcionales de Línea, de Asesoramiento y Apoyo. En razón a ello, se han establecido las metas que cuantifican el logro de las acciones estratégicas hasta el año 2022, formulándose para dicho fin un indicador por cada uno de estas, las mismas que se describen en la Tabla 6: Acciones Estratégicas, Indicadores y Metas.

El Plan Estratégico 2020-2022 de SALUDPOL, identificó once (11) acciones estratégicas, de los cuales seis (06) son Acciones Estratégicas de Tipo I y cinco (05) Acciones Estratégicas Tipo II, las mismas que se detallan con los indicadores y metas a alcanzar en el periodo 2020-2022, siendo las siguientes:

Tabla N° 5: Acciones Estratégicas, Indicadores y Metas al 2022 de SALUDPOL

OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIONES ESTRATÉGICAS		N°	NOMBRE DEL INDICADOR
Cod.	Descripción		
OE.01	Garantizar el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud a los beneficiarios	1	Porcentaje (%) de beneficiarios satisfechos con los servicios de SALUDPOL
A.E.01.01	Cobertura oportuna a los servicios de salud prestados a los beneficiarios	2	Porcentaje de Solicitudes de Procedimientos Médicos (FSPM) atendidos de manera oportuna de la Red Preferente IPRESS PNP
A.E.01.02	Cobertura de prestaciones de salud a través de convenios y/o contratos con IPRESS a nivel nacional	3	Porcentaje (%) de prestaciones de salud coberturadas a través de la Red preferente - IPRESS PNP
		4	Porcentaje (%) de prestaciones de salud coberturadas a través de convenios y/o contratos con IPRESS no PNP
		5	Porcentaje (%) de prestaciones de salud coberturadas a través de cartas de garantía con IPRESS no PNP



OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIONES ESTRATÉGICAS		N°	NOMBRE DEL INDICADOR
Cod.	Descripción		
AE.01.03	Servicios de salud de calidad garantizadas a través de supervisiones a las IPRESS que brindan atención de los beneficiarios	6	Porcentaje (%) de IPRESS supervisadas que prestan servicios médicos a los beneficiados a nivel nacional
		7	Porcentaje (%) de beneficiarios satisfechos por los servicios médicos realizados por las IPRESS a nivel nacional
OE.02	Fortalecer la sostenibilidad financiera del SALUDPOL a través de la gestión eficiente de los fondos de aseguramiento en salud	8	Monto de cobertura de las Reservas técnicas de acuerdo a lo estipulado en el estudio actuarial.
AE.02.01	Gestión prestacional coberturada a través de las IPRESS PNP- para la atención los beneficiarios	9	Porcentaje de gasto por prestaciones en salud en la Red preferente - IPRESS PNP.
		10	Porcentaje (%) de gasto en servicios asistenciales requeridos para complementar de manera oportuna la oferta de salud a los beneficiarios
AE.02.02	Programa de fortalecimiento del control financiero prestacional de la IPRESS PNP para una adecuada gestión de los recursos transferido	11	Porcentaje de implementación del programa de fortalecimiento a la IPRESS PNP
AE.02.03	Gestión de inversiones sostenibles de los fondos de los beneficiarios	12	Rentabilidad promedio de las colocaciones de los Fondos de SALUDPOL.
OE.03	Impulsar la modernización de la gestión y posicionamiento institucional de SALUDPOL	13	Porcentaje de actividades operativas evaluadas en el rango de aceptable en la ejecución de sus metas físicas.
AE.03.01	Procesos internos optimizados a través sistemas de gestión de calidad dirigido a los asegurados	14	Porcentaje de procesos de SALUDPOL alineados a Sistemas de Gestión de la Calidad.
AE.03.02	Gestión pública basada en la transparencia, integridad institucional y lucha contra la corrupción.	15	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas favorablemente
		16	Porcentaje de recomendaciones de control interno implementadas
AE.03.03	Sistemas de información, seguimiento, evaluación y gestión integrada de riesgos en SALUDPOL.	17	Porcentaje (%) de riesgos operacionales con criticidad alto y extremo.
A.E.03.04	Gestión ecoeficiente de los recursos de la entidad	18	Tasa de reducción de gastos a través de medidas de ecoeficiencia
O.E.1 04	Fortalecer la Gestión de Riesgos ante desastres y emergencias de la entidad	19	Porcentaje (%) de implementación del Plan de Gestión de Riesgos ante Desastres y emergencia
AE.04.01	Supervisiones efectivas y oportunas para la prevención de desastres y emergencias de SALUDPOL que afecten a los beneficiarios	20	Porcentaje (%) de supervisiones realizadas a las unidades territoriales



Plan Operativo Multianual SALUDPOL 2020 – 2022



Actividad Operativa	TAREA	CODIGO PO	CENTRO DE COSTOS	PRIORIDAD	Periodo Multianual	Unidad de Medida	Programación Física												TOTAL	
	DESCRIPCIÓN						Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
OE.01 Garantizar el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud a los beneficiarios																				
AE.01.01 Cobertura oportuna a los servicios de salud prestados a los beneficiarios																				
AUDITORIA A LAS PRESTACIONES DE SALUD DE LOS BENEFICIARIOS	EFECTUAR AUDITORIA MÉDICA A PRESTACIONES DE SALUD	I.1.19.8.1 SIGEF(I.1.19.1.1)	Dirección de Prestaciones de Salud	8	2020	Financiero	Costeo S/	83,737	83,737	83,827	83,737	83,737	83,737	84,337	83,737	83,737	83,737	84,337	1,006,133	
						Físico	Reporte de Auditorías Medicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						Financiero	Costeo S/	83,737	83,737	83,827	83,737	83,737	83,737	84,337	83,737	83,737	83,737	83,737	84,337	1,006,133
						Físico	Reporte de Auditorías Medicas	0	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	5	20
						Financiero	Costeo S/	83,737	83,737	83,827	83,737	83,737	83,737	84,337	83,737	83,737	83,737	83,737	84,337	1,006,133
						Físico	Reporte de Auditorías Medicas	0	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	5	20
AUDITORIA A LAS PRESTACIONES DE SALUD DE LOS BENEFICIARIOS	EFECTUAR AUDITORIA MÉDICA DE PERTINENCIA	I.1.19.8.2 SIGEF(I.1.19.1.2)	Dirección de Prestaciones de Salud	8	2020	Financiero	Costeo S/	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	1,012,156	
						Físico	Reporte de Auditorías Medicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						Financiero	Costeo S/	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	1,012,156	
						Físico	Reporte de Auditorías Medicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						Financiero	Costeo S/	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	84,346	1,012,156	
						Físico	Reporte de Auditorías Medicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
AUDITORIA A LAS PRESTACIONES DE SALUD DE LOS BENEFICIARIOS	EFECTUAR AUDITORIA MÉDICA DE CONCURRENCIA	I.1.19.8.3 SIGEF(I.1.19.1.3)	Dirección de Prestaciones de Salud	8	2020	Financiero	Costeo S/	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	970,935	
						Físico	Reporte de Auditorías Medicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						Financiero	Costeo S/	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	970,935	
						Físico	Reporte de Auditorías Medicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						Financiero	Costeo S/	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	80,911	970,935	
						Físico	Reporte de Auditorías Medicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
AUDITORIA A LAS PRESTACIONES DE SALUD DE LOS BENEFICIARIOS	EFECTUAR AUDITORIA DEL ANÁLISIS DEL EVENTO ADVERSO	I.1.19.8.4 SIGEF(I.1.19.1.4)	Dirección de Prestaciones de Salud	8	2020	Financiero	Costeo S/	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	924,291	
						Físico	Reporte de Auditorías Medicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						Financiero	Costeo S/	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	924,291	
						Físico	Reporte de Auditorías Medicas	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4	
						Financiero	Costeo S/	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	77,024	924,291	
						Físico	Reporte de Auditorías Medicas	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4	
COMPRA DE SERVICIOS A TRAVÉS DE OTRAS MODALIDADES	RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MEDIANTE REEMBOLSO	I.1.9.9.1 SIGEF(I.1.9.1.1)	Oficina de Administración	9	2020	Financiero	Costeo S/	1,126,114	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	13,513,324	
						Físico	Resolución	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4800	
						Financiero	Costeo S/	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	13,513,324	
						Físico	Resolución	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4800	
						Financiero	Costeo S/	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	1,126,110	13,513,324	
						Físico	Resolución	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4800	
AE.01.02 Cobertura de prestaciones de salud a través de convenios y/o contratos con IPRESS a nivel nacional																				
ASEGURAR Y MEJORAR LA PROTECCIÓN FINANCIERA DE LOS RIESGOS EN SALUD PARA LOS BENEFICIARIOS	EJECUCION DE LOS PROCESOS Y CONTRATOS VIGENTES DEL PLAN UGIPRESS	I.2.11.1.1	Unidad de Logística y Patrimonio	1	2020	Financiero	Costeo S/	500,023	500,670	500,053	500,673	500,000	500,015	500,005	500,000	500,000	500,000	500,000	6,001,437	
						Físico	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						Financiero	Costeo S/	500,080	500,670	500,053	500,916	500,000	500,015	500,005	500,000	500,000	500,000	500,000	6,001,738	
						Físico	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						Financiero	Costeo S/	500,080	500,670	500,053	500,916	500,000	500,015	500,005	500,000	500,000	500,000	500,000	6,001,738	
						Físico	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
PLANES DE PROTECCIÓN AL ASEGURADO	FORMULAR Y/O ACTUALIZAR PLANES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	I.2.18.2.1 SIGEF(I.2.18.1.1)	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud	2	2020	Financiero	Costeo S/	132,652	13,119	13,119	13,119	13,119	13,719	13,119	13,119	13,119	13,119	13,119	278,159	
						Físico	Plan	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
						Financiero	Costeo S/	133,080	13,080	13,080	13,080	13,080	13,080	13,680	13,080	13,080	13,080	13,080	278,159	
						Físico	Plan	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
						Financiero	Costeo S/	133,080	13,080	13,080	13,080	13,080	13,080	13,680	13,080	13,080	13,080	13,080	278,159	
						Físico	Plan	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	



Actividad Operativa	TAREA DESCRIPCIÓN	CODIGO PO	CENTRO DE COSTOS	PRIORIDAD	Periodo Multianual	Unidad de Medida	Programación Física												TOTAL				
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
OE.03 Impulsar la modernización de la gestión y posicionamiento institucional de SALUDPOL																							
AE.03.02 Gestión pública basada en la transparencia, integridad institucional y lucha contra la corrupción.																							
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO DEL RIESGO OPERACIONAL DE SALUDPOL	ELABORACIÓN DEL PLAN DE RIESGO ANUAL 2020,2021,2022	III.2.5.12.2 SIGEF(III.2.5.2.2)	Unidad de Planeamiento	12	2020	Financiero	Costeo S/	-	-	-	-	-	-	-	-	23	23	10,000	-	10,046			
						Físico	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
						Financiero	Costeo S/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23	23	10,000	-
DOCUMENTOS NORMATIVAS EN MATERIA DE EVIDENCIAS	FORMULAR DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA EL MONITOREO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE EVIDENCIAS DEL SALUDPOL	III.2.6.13.1 SIGEF(III.2.6.1.1)	Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión	13	2020	Financiero	Costeo S/	6,000	6,149	6,024	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	72,173		
						Físico	Documento	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	4
						Financiero	Costeo S/	6,000	6,149	6,024	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000
CANALES Y HERRAMIENTAS PARA COMUNICAR EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INDICADORES DEL SALUDPOL	III.2.6.14.1 SIGEF(III.2.6.2.1)	Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión	14	2020	Financiero	Costeo S/	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	72,000		
						Físico	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						Financiero	Costeo S/	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000
CANALES Y HERRAMIENTAS PARA COMUNICAR EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL DE SALUDPOL	III.2.6.14.2 SIGEF(III.2.6.2.2)	Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión	14	2020	Financiero	Costeo S/	-	-	1,523	-	-	1,423	-	-	1,423	-	-	23	-	4,392		
						Físico	Informe	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
						Financiero	Costeo S/	-	-	1,523	-	-	1,423	-	-	1,423	-	-	1,423	-	-	23	-
CANALES Y HERRAMIENTAS PARA COMUNICAR EVIDENCIAS	GENERACIÓN, USO, SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE EVIDENCIAS	III.2.6.14.3 SIGEF(III.2.6.2.3)	Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión	14	2020	Financiero	Costeo S/	-	-	50	-	-	50	-	-	50	-	-	-	150			
						Físico	Informe	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
						Financiero	Costeo S/	-	-	50	-	-	50	-	-	50	-	-	50	-	-	-	150
CANALES Y HERRAMIENTAS PARA COMUNICAR EVIDENCIAS	ASISTENCIA TÉCNICA A TODOS LOS ÓRGANOS DE SALUDPOL EN MATERIA DE MONITOREO Y EVIDENCIAS PARA LA GESTIÓN	III.2.6.14.4 SIGEF(III.2.6.2.4)	Unidad de Monitoreo y Evidencias para la Gestión	14	2020	Financiero	Costeo S/	5,000	5,000	5,300	5,000	5,300	5,000	5,300	5,000	5,300	5,000	5,300	5,000	5,300	61,500		
						Físico	Informe	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
						Financiero	Costeo S/	5,000	5,000	5,300	5,000	5,300	5,000	5,300	5,000	5,300	5,000	5,300	5,000	5,300	5,000	5,300	61,500
FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN	EMISIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN DE SALUDPOL	III.2.7.15.1 SIGEF(III.2.7.1.1)	Unidad de Modernización de la Gestión	15	2020	Financiero	Costeo S/	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	26,646	300,546		
						Físico	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						Financiero	Costeo S/	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	24,900	26,646
FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN	FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD	III.2.7.15.2 SIGEF(III.2.7.1.2)	Unidad de Modernización de la Gestión	15	2020	Financiero	Costeo S/	31,383	31,383	31,383	31,383	31,383	31,383	31,983	31,383	31,383	31,383	31,383	31,383	31,983	377,796		
						Físico	Documento	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
						Financiero	Costeo S/	31,383	31,383	31,383	31,383	31,383	31,383	31,983	31,383	31,383	31,383	31,383	31,383	31,383	31,383	31,983	377,796
ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN	ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A TODOS LOS ÓRGANOS DE SALUDPOL	III.2.7.16.1 SIGEF(III.2.7.2.1)	Unidad de Modernización de la Gestión	16	2020	Financiero	Costeo S/	-	2,000	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000			
						Físico	Asistencia Técnica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						Financiero	Costeo S/	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	337	4,000
ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO A LOS ÓRGANOS Y/O UNIDADES FUNCIONALES DE SALUDPOL.	ASESORÍA Y OPINIÓN LEGAL A LA ALTA DIRECCIÓN Y ÓRGANOS DE SALUDPOL SOBRE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN	III.2.8.17.1 SIGEF(III.2.8.1.1)	Oficina de Asesoría Jurídica	2	2020	Financiero	Costeo S/	38,871	30,872	30,872	30,872	30,872	30,872	32,072	30,872	30,872	30,872	30,872	30,872	32,072	380,863		
						Físico	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						Financiero	Costeo S/	38,871	30,872	30,872	30,872	30,872	30,872	32,072	30,872	30,872	30,872	30,872	30,872	30,872	30,872	32,072	380,863
						Financiero	Costeo S/	38,871	30,872	30,872	30,872	30,872	30,872	32,072	30,872	30,872	30,872	30,872	32,072	380,863			
						Físico	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12			



Actividad Operativa	TAREA	CODIGO PO	CENTRO DE COSTOS	PRIORIDAD	Periodo Multianual	Unidad de Medida	Programación Física												TOTAL	
	DESCRIPCIÓN						Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
OE.03 Impulsar la modernización de la gestión y posicionamiento institucional de SALUDPOL																				
AE.03.04 Gestión ecoeficiente de los recursos de la entidad																				
CONDUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA DE LA ENTIDAD.	GESTIÓN DE SOLUCIONES Y DESARROLLO DE TI	III.4.16.1.2 SIGEF(III.4.16.1.2)	Oficina de Tecnología de la Información	1	2020	Financiero Costeo S/	72,839	72,839	72,839	97,839	72,839	72,839	72,839	97,839	72,839	72,839	924,068			
						Físico Informe	0	0	1	0	0	1	0	1	0	4				
					2021	Financiero Costeo S/	72,839	72,839	72,839	97,839	72,839	72,839	72,839	97,839	72,839	72,839	924,068			
						Físico Informe	0	0	1	0	0	1	0	1	0	4				
					2022	Financiero Costeo S/	72,839	72,839	72,839	97,839	72,839	72,839	97,839	72,839	72,839	924,068				
						Físico Informe	0	0	1	0	0	1	0	1	0	4				
CONDUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	REALIZAR LA CONDUCCIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES FUNCIONALES	III.4.9.1.1 (Un PO para c/u)	Oficina de Administración	2	2020	Financiero Costeo S/	114,181	123,116	113,337	114,181	110,023	110,866	114,537	118,692	110,023	110,866	1,361,068			
						Físico Informe	15	15	15	16	15	15	15	15	15	182				
					2021	Financiero Costeo S/	114,181	123,116	113,337	114,181	110,023	110,866	114,537	118,692	110,023	110,866	1,361,068			
						Físico Informe	15	15	15	16	15	15	15	15	15	182				
					2022	Financiero Costeo S/	114,181	123,116	113,337	114,181	110,023	110,866	114,537	118,692	110,023	110,866	1,361,068			
						Físico Informe	15	15	15	16	15	15	15	15	15	182				
OE.04 Fortalecer la Gestión de Riesgos ante desastres y emergencias de la entidad																				
AE.04.01 Supervisiones efectivas y oportunas para la prevención de desastres y emergencias de SALUDPOL que afecten a los beneficiarios																				
ESTUDIO DE PREVENCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	SEGUIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES Y ESTUDIO DE RIESGO DE DESASTRE	IV.1.4.1.1	Oficina de Gestión y Mejora Continua	1	2020	Financiero Costeo S/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,000	30,000	1,509	71,509	
						Físico Informe	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	
					2021	Financiero Costeo S/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,000	30,000	1,509	71,509
						Físico Informe	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	
					2022	Financiero Costeo S/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,000	30,000	1,509	71,509
						Físico Informe	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	
TOTAL PO 2020							182,114,867	25,504,955	24,580,344	24,353,382	24,485,065	24,467,055	24,424,490	24,309,928	25,436,336	6,464,148	6,545,273	6,681,402	399,367,245	
TOTAL PO 2021							182,114,867	25,504,955	24,580,344	24,353,382	24,485,065	24,467,055	24,424,490	24,309,928	25,436,336	6,464,148	6,545,273	6,681,402	399,367,245	
TOTAL PO 2022							182,114,867	25,504,955	24,580,344	24,353,382	24,485,065	24,467,055	24,424,490	24,309,928	25,436,336	6,464,148	6,545,273	6,681,402	399,367,245	

